



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0120008522802 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

Bogotá D.C., 28 Octubre 2020

Señor General
JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA
Jefe de Estado Mayor Conjunto
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 16
Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento Directrices Austeridad en el Gasto.

Respetuosamente me permito remitir a mi General, Jefe de Estado Mayor Conjunto, el informe de evaluación y seguimiento referente a la política pública de eficiencia y efectividad económica de las entidades de orden nacional, condensada en la Ley 1940 de 2018 y la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018 "Austeridad en el Gasto".

A modo de establecer y vigilar la proyección del gasto; el citado informe lo genera la unidad centralizadora que para el Comando General de las FF.MM es la Dirección Administrativa y Financiera-DIADF, de acuerdo al reporte generado del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; y la Inspección General conforme a su función de Control Interno, adelanta la confirmación de los gastos reportados en el correspondiente periodo, ponderando aquellos que presenten variación y verificará su tendencia de disminución o incremento sobre el presupuesto asignado.

Es importante mencionar que el consolidado del Sector Defensa lo emite la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, el cual de acuerdo a la normatividad vigente, presenta un informe al respecto de manera condensada y semestral, acogiendo los lineamientos que la Presidencia de la República de acuerdo al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 que reglamenta el Plan de Austeridad en la presente vigencia, en consideración a la contingencia generada por el Covid-19 y la afectación al presupuesto nacional con ocasión de la urgencia sanitaria.

Por lo anterior, la Inspección General emite el siguiente informe de evaluación y seguimiento correspondiente al tercer trimestre de 2020, en cumplimiento a las tereas propias del plan de acción y de conformidad con art. 20 del Decreto 1009 de 2020 y el reporte del SIIF aportado por la Dirección Administrativa y Financiera-DIADF, sobre los conceptos del gasto objeto de verificación por la Ley de austeridad y la metodología exigida por la Oficina de Control Interno Ministerial que corresponde al comparativo entre trimestres de la vigencia 2019 y 2020, registrando la siguiente información:

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



Nº radicado 0120008522802/ MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

Con relación a los ítems descritos en la tabla anterior, se enuncian los siguientes aspectos relevantes:

Se evidencia un comportamiento normal generalizado en el gasto, teniendo en cuenta los rubros objeto de seguimiento en la normativa de austeridad para el tercer trimestre del año 2020.

Se registran rubros que para el periodo de evaluación, no han presentado ejecución y que se reportan con valor cero (o).

El rubro de Telefonía presenta una reducción del 41% y Papelería un incremento del 49% de manera consolidada al corte del presente informe.

Se evidencia una tendencia al incremento en el gasto para mantenimiento de bienes inmuebles, el cual se refiere al soporte del equipamiento de las áreas de trasportes, sistema de seguridad y ascensores del cantón del CAN.

Se observa disminución en rubros como Viáticos, Tiquetes aéreos y Tramite de comisiones, con ocasión de las restricciones de movilidad generadas por la urgencia sanitaria.

Como hecho sobresaliente, se resalta que de conformidad con la metodología exigida por la Oficina de Control Interno Ministerial, donde se confrontan los valores de los usos presupuestales entre lo ejecutado en el tercer trimestre de la vigencia 2019 frente al mismo periodo de 2020, se evidencia que no es preciso determinar un ahorro o disminución en el gasto, teniendo en cuenta que las obligaciones vinculadas los contratos de bienes y servicios del COGFM, no se efectúan en los mismos periodos y cambian de acuerdo a lo programado en el plan de adquisiciones; y solo hasta el cierre de la vigencia, se obtendría la resultante para determinar la eficiencia y austeridad en gasto.

Con respeto;

Mayor General JAVIER ALFONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar
Encargado de las funciones administrativas de la Inspección General de las Fuerzas Militares

Elaboró: Bs. Julio César Pinto Mora
Inspector Auxiliar

PAT
Revisó: CR. Manzur Zeidan Avidt
Inspector Delegado Logístico y Administrativo

Vo.Bo.: CR. Dario Alfonso Laguardo Torres
Inspector Ejecutivo IGEFM

Vo.Bo.: CT. Mary Gutiérrez Ochoa (371)
Asesora Jurídica IGEFM

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co